MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 0073

Santa Fe, 12 MAR 2020

VISTO:

El Expediente Nº FG-000076-2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la incorporación al parque automotor del Ministerio del automóvil Fiat Qubo dominio ostensible LVP 903; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria, registrada bajo el CUIJ Nº 21-08164120-7 se ordenó el decomiso de dicho vehículo en los términos del artículo 23º del Código Penal de la Nación.

Que, la Secretaria de Gestión de la Fiscalía General del Ministerio, Dra. Marina Pieretti, solicita mediante Nota Nro. 50/19, de fecha 8 de noviembre de 2019, la necesidad de afectar el rodado al Ministerio para disponer de más vehículos para traslado de Fiscales, funcionarios y empleados del mismo.

Que por Resolución Nº 00128 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 19 de noviembre de 2019, el señor Subsecretario de Registros, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales -APRAD- dispone en su artículo 1ro. asignar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe el vehículo Marca FIAT, Modelo QUBO, Color Rojo, Placa ostensible LVP 903, Dominio Resal LVP 903, Nº de Motor 10FSX6518312, Nº de Chasis 2FA225000DO300465 y y en su artículo 2do. dispone la inscripción registral por parte del organismo o funcionario destinatario del mismo.

Que, con la sanción de la presente Resolución se iniciarán los trámites correspondientes ante el Registro de Automotores para registrar

como titular del vehículo al Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Incorpórase al parque automotor del Ministerio Público de la Acusación con destino a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación, el vehículo Marca FIAT, Modelo QUBO, Color Rojo, Placa ostensible LVP 903, Dominio Resal LVP 903, Nº de Motor 10FSX6518312, Nº de Chasis 2FA225000DO300465.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la APRAD dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.